



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de febrero de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DE URGENCIA QUINTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA) Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la comisión informativa de Atención a las personas, medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión extraordinaria y urgente, el día 24 de febrero de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA) Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de DICIEMBRE de 2021

I N T E R V I E N E N

De una parte:

D. Tomás Barreto Lorenzo, mayor de edad, provisto de documento nacional de identidad número 42.144.448-F, con domicilio a efectos de este documento en Plaza de la Constitución, nº 4 bajo, Santa Cruz de La Palma.

Y de otra:

D^a. Noelia García Leal, mayor de edad, provista de documento nacional de identidad número, con domicilio en Los Llanos de Aridane, Plaza de España, s/n.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

INTERVIENEN

El Sr. Barreto Lorenzo, en nombre y representación, como de Presidente de la **FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA)**, con domicilio en Santa Cruz de La Palma, Plaza de la Constitución nº 4, bajo, CIF G-76645381.

La Sra. García Leal, en nombre y representación como Alcaldesa del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**, con domicilio en Los Llanos de Aridane, Plaza de España, s/n CIF P3802400F.

EXPONEN

PRIMERO.- A las 15:12 horas del 19 de septiembre de 2021 se inició la erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja, en el término municipal de El Paso, isla de La Palma.

Ese mismo día fue activado el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) en fase de Alerta y Seguimiento Permanente. Asimismo, fue activada la Situación de Emergencia Nivel 2 y el semáforo volcánico en nivel rojo, correspondientes al Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).

Durante el periodo de activación de los planes mencionados se ha producido la evacuación preventiva de más de 6.000 personas de las poblaciones afectadas, daños en infraestructuras y bienes públicos y privados, así como daños en cultivos y explotaciones agropecuarias, polígonos industriales y otras instalaciones productivas. Asimismo, se han alterado las redes del transporte de personas y mercancías, con el corte de carreteras y la prohibición temporal de la navegación marítima en la zona del oeste de la isla de La Palma, así como la suspensión de actividades escolares en algunos de los municipios afectados y la alteración de la atención sanitaria por desaparición de infraestructura.

La gravedad de los daños materiales ha provocado la reacción inmediata de las distintas instituciones públicas y privadas, aprobándose distintos paquetes de medidas encaminados a paliar los daños más inmediatos ocasionados por la erupción del volcán. Pero también destinados a comenzar las actuaciones que ayuden a recuperar las infraestructuras pérdidas o dañadas y a reactivar la recuperación sostenible de la isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

SEGUNDO.- FEDEPALMA, como organización empresarial más representativa de la isla de La Palma, de carácter intersectorial perteneciente a CEOE-Tenerife, sin fin de lucro, para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abre una cuenta bancaria con el fin de recabar del tejido empresarial donaciones económicas destinadas a aquellas personas físicas o jurídicas al margen de las aportaciones directas del tejido empresarial y social de Canarias para ayudar a paliar los problemas derivados de la erupción del volcán en la isla de La Palma.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de la colaboración y establecer los compromisos entre **FEDEPALMA** y el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE** en orden a que la primera entregue una parte de las donaciones existente en la cuenta bancaria citada con anterioridad y la segunda reparta los fondos transferidos, con criterios objetivos para fines sociales en la isla de La Palma, en concreto a ayudar a los jóvenes de la isla de Palma que se vieran afectados en la continuidad de sus estudios que curse fuera de la isla, motivado por la situación de emergencia producida por la erupción volcánica en la isla de La Palma, así como garantizar los derechos y obligaciones de las partes para el desarrollo del mismo.

SEGUNDA.-Compromisos de las partes.-

La Federación de Empresarios de La Palma se compromete a:

1. Abonar en la cuenta **ES06 2100 1921 1921 1902 0014 1752** del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, parte de los fondos recaudados, en concepto "Donación Estudiantes Damnificados Volcán" .
2. Si hubiera alguna transferencia por empresas posterior a la entrega de fondos, FEDEPALMA transferirá cada finales de mes, nuevas aportaciones a la cuenta del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

DE LOS LLANOS DE ARIDANE, en CAIXABANK, la cual se ha abierto por tal fin "Damnificados del Volcán"

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se compromete a:

1. Destinar los fondos entregados por FEDEPALMA a ayudar a los jóvenes de la isla de Palma que se vieran afectados en la continuidad de sus estudios que curse fuera de la isla, motivado por la situación de emergencia producida por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
2. Entregar por parte del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE en un plazo no superior a 30 días contados a partir de las fechas de recepción de los fondos entregados por FEDEPALMA del correspondiente certificado (que se anexan a este convenio) de la donación recibida y del buen fin o uso de los fondos así como vigilar su ejecución en tiempo y forma.

TERCERA.- Temporalización

El EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE abonará la donación a los beneficiarios dentro de los 4 meses siguientes a la transferencia de fondos por parte de FEDEPALMA.

CUARTA.- Cuantía económica

FEDEPALMA transferirá al EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE un total de treinta y cuatro mil trescientos euros (**34.300 €**), en concepto de recaudación de donaciones para estudiantes damnificados Volcán La Palma.

QUINTA.- Difusión y publicidad

Las entidades firmantes se reconocen el derecho de dar la más amplia difusión y publicidad a la colaboración entre ambas, recogida en el presente convenio.

SEXTA.- Duración del Convenio.

El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia de 4 MESES tras su firma, pudiendo verse ampliado a solicitud del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE previo acuerdo de las partes.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

SÉPTIMA.-Causas de extinción.

Serán causa de extinción del presente Convenio, además de la finalización del plazo establecido, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en sus cláusulas, el mutuo acuerdo de las partes y la imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que se suscribe.

OCTAVA.

El presente convenio se registrará por lo dispuesto en el mismo, y por lo previsto en el Código Civil.

NOVENA. -

Los otorgantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de La Palma, con expresa renuncia a otro fuero que pudiera corresponderles, para todas las acciones derivadas del cumplimiento, interpretación, modificación, extinción y demás circunstancias relacionadas con el presente contrato.

Y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al comienzo expresados.

Sra. D^a. Noelia García Leal
Alcaldesa Los Llanos de
Aridane

Sr. D Tomás Barreto Lorenzo
FEDEPALMA



Se anexa relación de donantes para emitir el correspondiente certificado de donación.

Visto el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

INFORME JURÍDICO

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía Presidencia, sobre la suscripción de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA)**, la Técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como de Derecho Privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en su caso prevea la disposición que lo regule.....".

SEGUNDO.- La legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 25.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Base del Régimen Local, en cuanto a materias competencias del municipio en materia de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".
- El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la posibilidad de las Administraciones Públicas de formalizar convenios.
- El artículo 48 del precitado texto legal, en cuanto a requisitos de validez y eficacia de los convenios.
- El artículo 49 del mismo texto legal, en cuanto al contenido de los convenios.
- Artículo 50 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cuanto a los trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos.
- Artículos 51 y 52 de la misma ley, en cuanto a extinción y efectos de la resolución de los convenios.
- Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la celebración de convenios por parte de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento a seguir, sería el siguiente:

- A la propuesta de Convenio se acompañará una memoria justificativa en la que se analice su necesidad y oportunidad, impacto económico y carácter no contractual de la actividad objeto del convenio.
- El expediente se someterá a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.
- Aprobación del texto del borrador por el Pleno de la Corporación, en cuyo acuerdo se haga constar la autorización a la Alcaldía Presidencia para la suscripción del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

- Notificación del acuerdo adoptado a la Entidad con la que se suscribe el Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es cuanto se ha de informar.
Los Llanos de Aridane, a 18 de febrero de 2022.

RB

LA TECNICO,

Fdo. M^a Remedios Barreto Martín

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003572
E.S.N.	2022000286

Toma la palabra Don Felipe Ramos para preguntar quién determina la forma de reparto de las cuantías entre los estudiantes. Responde la Secretaria que se están formulando unas bases por el área de educación del Ayuntamiento.

Con la abstención del Concejal del Grupo Mixto y 6 votos a favor del resto de grupos, se eleva a Pleno el siguiente dictamen:

Primero: Aprobar el ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y FEDEPALMA PARA INSTRUMENTALIZAR AYUDAS A ESTUDIANTES AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

Segundo: Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos actos y acuerdos se deriven en ejecución del mismo. **Tercero:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Fedepalma, al Área de Educación y a los servicios de intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y FEDEPALMA PARA INSTRUMENTALIZAR AYUDAS A ESTUDIANTES AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

Segundo: Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos actos y acuerdos se deriven en ejecución del mismo. **Tercero:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Fedepalma, al Área de Educación y a los servicios de intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 19-10-2022 14:19:20 Fecha: 20-10-2022 08:39:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): B10EC666407908834EC9CC9689810A2D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B10EC666407908834EC9CC9689810A2D			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 12:43:04	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:43:04	